

5.059. «Mina Pilar». Bauxita. 100. Peñarroya de Tastavins.
5.060. «Mina Emilia». Bauxita. 150. Peñarroya de Tastavins.
5.064. «Fortaleza». Hierro. 1.117. Albarracín y Rubiales.

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días, a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse en horas de oficina (de diez a trece treinta de la mañana) en estas Jefaturas de Minas.

RESOLUCIÓN del Distrito Minero de Valencia por la que se hace pública la caducidad de los permisos de investigación que se citan.

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber: Que han sido caducados los siguientes permisos de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal.

Provincia de Alicante

2.289. «Imperial» Hierro. 31. Villena.

Provincia de Castellón

1.995. «La Asturiana». Hierro. 125. Ahín y Alcudia Veo.

Lo que se hace público, declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días a partir del siguiente al de esta publicación.

Estas solicitudes deberán presentarse en horas de oficina (de diez a trece treinta de la mañana) en esta Jefatura de Minas.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 13 de diciembre de 1961 por la que se aprueba el Plan de Conservación del Suelo Agrícola de la finca «Cantalejos», del término municipal de Estepa, en la provincia de Sevilla.

Ilmo. Sr.: Incoado el oportuno expediente se ha justificado, con el correspondiente informe técnico, que en la finca «Cantalejos», situada en el término municipal de Estepa, provincia de Sevilla, concurren circunstancias que aconsejan la realización de obras y trabajos necesarios para la debida conservación del suelo. Por ello se ha elaborado por la Dirección General de Agricultura un Plan de Conservación de Suelos de la finca citada, ajustándose a lo dispuesto en la Ley de 20 de julio de 1955.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—Queda aprobado el Plan de Conservación del Suelo Agrícola de la finca «Cantalejos», situada en el término municipal de Estepa, provincia de Sevilla, con una superficie de 151.3675 hectáreas.

Segundo.—El presupuesto total de las obras a realizar asciende a 620.593,52 pesetas, de las cuales, 156.147,32 pesetas serán subvencionadas y 464.446,19 pesetas, a cargo del propietario.

Tercero.—Se autoriza a la Dirección General de Agricultura a dictar las instrucciones necesarias para la ejecución y mantenimiento de las obras y trabajos contenidos en el referido Plan de Conservación del Suelo Agrícola, para adecuar a lo dispuesto en dicho Plan la forma de explotación de la finca afectada, para fijar el plazo y ritmo de ejecución de las citadas obras y para efectuarlas por sí y por cuenta del propietario, en el caso de que éste no las realice.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 13 de diciembre de 1961.

CANOVAS

Ilmo. Sr. Director general de Agricultura.

SECRETARÍA GENERAL DEL MOVIMIENTO

RESOLUCIÓN de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura por la que anuncia concurso-subasta para la adjudicación de las obras de elevación, conducción de aguas y obras de reparación y acondicionamiento de la Residencia de Productores en C'an Picafort.

La Organización Sindical anuncia el concurso-subasta para la adjudicación de las obras de elevación, conducción de aguas y obras de reparación y acondicionamiento de la Residencia de Productores en C'an Picafort, cuyo presupuesto de contrata asciende a 401.867,49 pesetas, importando la fianza provisional 8.037,35 pesetas.

El proyecto y pliego de condiciones pueden ser examinados en la C. N. S. de Palma de Mallorca (Baleares) y en la Jefatura de la Obra Sindical del Hogar (paseo del Prado, 18, Madrid).

Las proposiciones se admitirán en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar (paseo del Prado, núms. 18-20 Madrid) y en la C. N. S. citada, en las horas de oficina, durante quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo, y si éste fuese festivo, al día siguiente.

La apertura de los pliegos se efectuará en la citada C. N. S. a los cinco días de haberse cerrado el plazo de admisión, salvo que fuese inhábil, en cuyo caso se entenderá prorrogado el plazo al primer día hábil.

Madrid, 13 de diciembre de 1961.—El Jefe nacional, Enrique Salgado Torres.—5.397.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCIÓN de la Diputación Provincial de Cádiz por la que se convoca concurso para adjudicación de las obras del proyecto de reconstrucción, reforma, ampliación y modernización de los caminos vecinales de la zona tercera (primera fase).

Por acuerdo de esta Excm. Diputación Provincial se convoca concurso para adjudicación de las obras del proyecto de reconstrucción, reforma, ampliación y modernización de los caminos vecinales de la zona tercera (primera fase), por plazo de veinte días hábiles, que empezarán a contarse desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante dicho plazo, quienes deseen optar al concurso, podrán presentar sus proposiciones en días hábiles de oficinas y horas comprendidas entre las once y las trece, en el Negociado de Obras de la Secretaría de esta Excm. Diputación Provincial, en pliegos cerrados y ajustados al modelo que se inserta a continuación, y reintegrado con póliza del Estado por valor de seis pesetas y timbres provinciales por valor de diez pesetas.

El tipo del concurso es de 6.640.000 pesetas, y no se admitirá ninguna proposición que rebase dicho tipo.

Todo licitador viene obligado a constituir previamente a la presentación de su proposición y en concepto de fianza provisional un depósito de 199.200 pesetas. Este depósito podrá ser constituido en la caja de la propia Corporación o en la General del Estado, y en metálico, valores del Estado o cédulas del Banco de Crédito Local de España.

El Tribunal del concurso estará constituido por el excelentísimo señor Presidente o Diputado en quien delegue, actuando como fedatario el Secretario de la Corporación, y se constituirá a las trece horas del día siguiente hábil al de la terminación del plazo del concurso, en el salón de sesiones de la Diputación, procediendo a la apertura de los pliegos presentados y examen de las proposiciones que contengan rechazando las que no se ajusten a lo prevenido o las que expresen un precio superior al fijado para la obra. Admitidas las demás, se dará por terminado el acto, y las proposiciones con los documentos que a ellas han de acompañar pasarán a informe del Ingeniero Di-

rector de la Sección de Vías y Obras Provinciales, quien pondrá a la Corporación aquella proposición que, a su juicio, sea más ventajosa, aun cuando no sea la más económica.

La fianza definitiva que habrá de constituir el rematante que resulte tal, será de 393.400 pesetas, más la garantía complementaria, si así procediere, y se constituirá en los propios términos que la provisional.

El abono de la obra se efectuará en la forma establecida en los pliegos de condiciones, que en unión del proyecto, presupuesto y demás documentos que lo constituyen, estarán de manifiesto durante el plazo del concurso, en los días y horas antes expresados y en la Dependencia dicha.

El importe de los anuncios y demás gastos que se originen con motivo del concurso y contrato, para cuya validez no se precisa autorización superior, serán de cuenta del adjudicatario.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, ofrece ejecutar las obras de reconstrucción, reforma, ampliación y modernización de los caminos vecinales de la tercera zona (primera fase), con sujeción al proyecto y presupuesto de las mismas y con estricta observancia a las condiciones que figuran aprobadas en los pliegos de condiciones facultativas y económicas administrativas, con una baja del por 100, ascendente a (en letra) pesetas, quedando conforme en percibir su importe en la forma establecida en los citados pliegos de condiciones y en cumplir cuanto en ellas y en las generales de contratación de las Corporaciones Locales se establecen. a de de 196...

(Firma y rúbrica.)

El sobre que la contenga llevará al exterior la siguiente inscripción: «Proposición para optar al concurso de las obras de reconstrucción, reforma, ampliación y modernización de los caminos vecinales de la tercera zona (primera fase)».

A la proposición se acompañarán los siguientes documentos:

1. Resguardo de la fianza provisional.
2. Carnet de Empresa con responsabilidad, conforme a lo establecido en el Decreto de 26 de noviembre de 1954.
3. Documento acreditativo de la personalidad del firmante y el poder otorgado a su favor en el caso de que actuase en representación de un tercero, previo bastanteo por el Secretario de la Corporación.
4. Cuando el proponente sea una Empresa o Sociedad, certificación expedida por su Director-Gerente o Consejero-Delegado, acreditativa de no formar parte de aquella ninguna de las personas a que se refiere el artículo 1 del Decreto de 13 de mayo de 1955 ó de que estas personas han cesado en las funciones propias de su cargo.
5. Declaración jurada de no estar incurso en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad determinados en los artículos 4.º y 5.º del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.
6. Justificante de estar al corriente en las obligaciones fiscales, sociales y sindicales.
7. Relación de maquinaria con que cuenta para la realización de las obras y documentación acreditativa de poseer o de que tendrá a su disposición para la fecha en que deba comenzar los trabajos, los elementos que se especifican en el artículo 54 del pliego de condiciones facultativas.
8. Relación de obras similares a las que se concursan realizadas por el proponente, acompañada de certificado expedido por los Organismos oficiales competentes.
9. Plan de trabajo especificando plazos parciales y plazo total en que se compromete a ejecutar las obras.

Cádiz, 11 de diciembre de 1961.—El Presidente, Alvaro de Domecq y Díez.—5.405.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de León referente a la subasta de las obras de construcción de un trozo segregado del camino vecinal de «Torre del Bierzo a Murias de Paredes», trozo primero (Torre a Tremor de Arriba).

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 282, correspondiente al día 14 de los corrientes, se anuncia la subasta de las obras de construcción de un trozo segregado del C. V. de «Torre del Bierzo a Murias de Paredes», trozo primero (Torre a Tremor de Arriba), cuyas características son las siguientes:

Tipo de licitación: 8.442.921,02 pesetas.

Fianza provisional: 168.858,42 pesetas.

Plazo de ejecución: Veinticuatro meses.

Fianza definitiva: 4 por 100 del importe de la adjudicación.

Las proposiciones se presentarán en el Negociado de Intereses Generales y Económicos de la Corporación durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se inserte este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», juntamente con la documentación exigida.

El proyecto, pliego de condiciones y demás documentos concernientes a esta licitación están de manifiesto en el Negociado de Intereses Generales y Económicos todos los días laborables, de diez a trece horas.

León, 15 de diciembre de 1961.—El Presidente.—5.458.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Tarrasa por la que se anuncia concurso-subasta de las obras que se citan.

Cumplidos todos los trámites previos reglamentarios, se anuncia definitivamente el concurso-subasta de las obras que comprende la separata del proyecto para la terminación de la piscina de veinticinco por doce metros, integrante de la Zona Deportiva, consistente dicha separata en la construcción de la totalidad de la obra de fábrica necesaria para la cobertura de la piscina, bajo el tipo de dos millones treinta y tres mil quinientas setenta y cinco pesetas con cuatro céntimos, hallándose prevista la oportuna dotación en los presupuestos ordinario de gastos en vigor y especial de urbanismo.

Para la celebración del concurso-subasta regirán las normas establecidas en el artículo 39 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, y el acto correspondiente al primer periodo de la licitación tendrá lugar el primer día no feriado, una vez transcurridos los veinte hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», admitiéndose proposiciones en el Negociado de Fomento de la Secretaría municipal, donde se halla expuesto el correspondiente proyecto, hasta las doce horas del día anterior al de la celebración de dicho acto.

Las proposiciones se formularán mediante dos pliegos en la forma señalada por los apartados a) y b) del párrafo primero del invocado precepto reglamentario, y la proposición a incluir en el pliego de oferta económica se ajustará al siguiente modelo:

«Don, vecino de, habitante en la calle de, número (o bien Apoderado, Gerente, en nombre y representación de la Empresa, bien enterado del pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas y de los planos y presupuestos que han de regir en el concurso-subasta y consiguiente contrata para la ejecución de las obras que comprende la separata del proyecto para terminación de una piscina cubierta en la Zona Deportiva Municipal de la ciudad de Tarrasa, se comprometo a llevar a término todos los expresados trabajos con estricta sujeción a los antedichos documentos y condiciones, por la cantidad de (en letra) pesetas.

A tenor de lo dispuesto en el apartado a) del artículo primero del Real Decreto de 3 de marzo de 1930, se consignan a continuación las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias los obreros de cada oficio y categoría que tengan que ser empleados en las referidas obras. (Formúlese el correspondiente detalle.)

(Fecha y firma del concurrente.)»

Para licitar en nombre ajeno o de Sociedad precisará poder bastanteado por funcionario Letrado de esta Corporación.

Las proposiciones se presentarán en sobres cerrados y se reintegrarán con timbre del Estado de seis pesetas y diez pesetas en sello municipal.

La garantía o fianza provisional para tomar parte en el concurso-subasta—cuyo resguardo deberá acompañarse a la proposición por separado—será de 40.671,50 pesetas, deducida en la forma prevista en el artículo 82 del invocado Reglamento, con arreglo al cual lo será asimismo la definitiva, pudiendo ambas constituirse en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal, en metálico o en los valores señalados en el artículo 76 de aquél.

La obra deberá terminarse en un plazo de seis meses, a partir de la fecha de formalización de la contrata.

Tarrasa, 9 de diciembre de 1961.—El Alcalde, J. Clapés.—5.432.